

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



51-2017

Año XLI

20 de diciembre de 2017

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6130

MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2017

Artículo	Página
1. AGENDA. Análisis de la resolución sobre el recurso presentado por el señor rector. Se retira	2
2. AGENDA. Ampliación y modificación	2
3. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 6108	2
4. INFORMES DE RECTORÍA	2
5. INFORMES DE DIRECCIÓN	2
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitud	4
7. COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO. Anualización del curso de Clínicas de V año de la carrera de Odontología	4
8. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. <i>Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica</i>	6
9. AGENDA. Modificación	6
10. JURAMENTACIÓN. Dra. Marta Montero Calderón, directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola	6

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VD-R-9936-2017. Escuela de Ingeniería Eléctrica. Modificación del Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, Electrónica y Telecomunicaciones y Sistemas de Energía; y de la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital, Sistemas de Comunicación y Sistemas de Potencia	8
CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9462-2016	21

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** retirar de la agenda el análisis de la resolución del recurso de revocatoria con apelación en subsidio y solicitud de incompetencia absoluta, presentado por el Dr. Henning Jensen, rector.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar la agenda para incluir y conocer la solicitud de apoyo financiero de Andrea Cartín Saborío después de los informes de Dirección.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **APRUEBA** el acta de la sesión N.º 6108, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Posición de la UCR en el ranquin de universidades
Estima oportuno compartir la publicación de hoy por la empresa QS, aunque con cierta cautela, que indica que la Universidad de Costa Rica ha subido 60 puestos, en un año. Si se toman los últimos tres años, ha subido alrededor de 90 lugares y ocupa el puesto 411 en el mundo y el decimonoveno en América Latina. Agrega que hay otros indicadores que son importantes de tomar en cuenta.
- b) Biblioteca de la Sede Regional de Occidente
Comenta que participó de la reinauguración de la Biblioteca de la Sede Regional de Occidente, que fue dañada por el terremoto de setiembre de 2012 y que tuvo que ser objeto de una intervención muy grande para rescatar el edificio y proveerle la seguridad estructural, la antisísmica, para volver a funcionar.
- c) Asamblea de la Sede Regional de Occidente
Detalla que luego de reinaugurar la Biblioteca de esta sede, se celebró la asamblea ampliada, y asistieron alrededor de 100 personas. Durante dos horas y media se dio un diálogo muy vivo e intenso con la comunidad universitaria. Elabora un resumen sobre las inquietudes planteadas por los docentes y los estudiantes y sobre sus aclaraciones.
- d) Plan para la disminución del interinazgo docente
Comparte que la gran mayoría de unidades académicas respondieron y presentaron el plan de disminución del interinazgo. De todas las unidades académicas docentes de

la Universidad, solo tres no han presentado el plan. Con esto se espera que haya una reducción del interinazgo en el sector docente.

- e) Resolución para disminuir el interinazgo administrativo

Comunica que hoy se publica una resolución de la Rectoría para reducir el interinazgo en el sector administrativo. Indica que con esto se completan las propuestas de medidas que puede hacer la Administración, faltan las que hará el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 5. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

- a) Escuela de Ingeniería Mecánica
La Escuela de Ingeniería Mecánica remite el oficio EIM-422-2017, en respuesta a la nota CU-1191-2017, suscrita por el Consejo Universitario, referente a la solicitud para ceder medio tiempo al Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4714, artículo 6, del 24 de abril de 2002.
- b) Contraloría General de la República
La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República brinda respuesta, mediante el oficio DFOE-SOC-0993, a la solicitud de ampliación de plazo para el envío de la terna seleccionada para el puesto de subcontralor de la Universidad de Costa Rica.
- c) Propuesta del CFIA
El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) remite, por medio del oficio DE-1331-17-10, un ejemplar de la propuesta integral de planificación estratégica de la infraestructura nacional denominada *Proyecto Pensar en Costa Rica 2025*.
- d) Congreso
La Escuela de Estudios Generales, mediante el oficio CC-EEG-40-2017, invita a los miembros del Consejo Universitario al II Congreso Universitario de Estudios Humanísticos, Arte y Cultura, que se realizará del 26

al 28 de febrero de 2018. Igualmente, invita al acto de inauguración, que tendrá lugar en el auditorio *Abelardo Bonilla*, a partir de las 9:00 a. m., el lunes 26 de febrero de 2018.

e) Venta de propiedades por la Jafap

Mediante el oficio JAP-ADM N.º 164-17, la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) informa que en los próximos días se realizará la publicación, en un diario de circulación nacional, de la venta de dos propiedades recibidas en dación de pago, una ubicada en Liberia y otra en Heredia. Agrega que, de acuerdo con consultas realizadas al asesor legal de la Jafap, no existe impedimento de realizar la venta a nivel externo, por lo que adjunta el oficio del Bufete Céspedes para lo que corresponda.

f) Resolución de la Procuraduría General de la República

La Dra. Yamileth Angulo Ugalde remite copia del oficio AEP-1016-2017, de la Procuraduría General de la República, con la resolución de la denuncia interpuesta en contra de su persona.

g) Sede Regional de Occidente

La Dirección de la Sede Regional de Occidente remite copia del oficio SO-D-1915-2017, dirigido a la Rectoría, mediante el cual solicita la presencia del Dr. Henning Jensen Pennington para realizar una asamblea y tratar temas y peticiones de los estudiantes, en torno a la toma del edificio de la Sede el día 12 de setiembre de 2017.

h) Síndeu

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Síndeu) envía copia del oficio SOSS 002-05-10-17, dirigido a la Rectoría, mediante el cual expresa una serie de inquietudes en torno a la situación que ha enfrentado el país por la tormenta tropical y la coordinación de la suspensión de las actividades en la Universidad de Costa Rica.

i) Auditoría al Club de Fútbol

- La Oficina de Contraloría Universitaria remite copia del oficio OCU-551-2017, dirigido a la Rectoría, con el fin de atender lo solicitado mediante el oficio R-5367-2017, y procede a responder cada una de las consultas y observaciones planteadas sobre el alcance, la estructura y resultados del Informe de Auditoría en la Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol, como complemento de la nota OCU-R-092-2017. Asimismo, aclara que estos no cambian los aspectos esenciales aportados, los cuales deben considerarse en conjunto con los demás informes que han venido aportando.

- La Oficina de Contraloría Universitaria remite copia del oficio OCU-R-146-2017, dirigido a la Rectoría, en el que comunican algunos cambios realizados, con respecto al informe OCU-R-092-2017, denominado: *Análisis de los estados financieros del Club de Fútbol*, terminados el 31 de mayo de 2015 y 2016, con el fin de precisar y corregir algunos aspectos y subsanar errores materiales. Igualmente, se aclara que estos no cambian los aspectos esenciales aportados, los cuales deben analizarse en conjunto con los demás informes.

j) Proyecto de Reglamento para la autorización del internado médico universitario

La Rectoría remite copia del oficio R-7279-2017, dirigido a la ministra de Salud y a la ministra de Economía, Industria y Comercio (MEIC), en el que le manifiesta su oposición al proyecto de normativa denominado Reglamento para la autorización del internado médico universitario.

II. Solicitudes

k) Sesión del Consejo Universitario en la Sede Regional de Occidente

La Licda Roxana Salazar Bonilla, directora de la Sede Regional de Occidente, solicita, mediante el oficio SO-D-1961-2017, realizar una sesión pública del Consejo Universitario en la Sede Regional de Occidente, en un plazo no mayor de 22 días, para discutir el tema del FEES y la distribución interna del presupuesto. Lo anterior, en relación con lo acordado en el punto 3 del finiquito que se firmó en la negociación con los estudiantes que tomaron el edificio en esa sede.

l) Solicitud de audiencia

Mediante nota con fecha 10 de octubre de 2017, los representantes de la Asociación de Estudiantes de la carrera de Licenciatura en Marina Civil, de la Sede Regional del Caribe, solicitan una audiencia con los miembros del Consejo Universitario, con el fin de conversar sobre temas de interés que involucran el próspero desarrollo de la carrera y el de sus estudiantes.

m) Solicitud de audiencia para el caso del señor rector

Un grupo de funcionarios envían un oficio, con fecha 12 de octubre de 2017, en el que manifiestan su preocupación por el manejo de la situación relacionada con la aprobación de la partida presupuestaria en la cual se incluyó el pago del salario de la hija del señor rector. Las personas que firman el documento consideran que se ha difundido una versión simplista y tergiversada de los hechos, que distorsiona completamente la realidad de lo sucedido, por lo que se oponen a que esta situación

sea utilizada para atacar a la Universidad y rechazan cualquier “juicio mediático” que se fomente alrededor de este tema. Al respecto, y con el fin de desarrollar mejor otros aspectos, solicitan una audiencia ante el plenario del Consejo Universitario

El Consejo Universitario **ACUERDA** realizar una visita de los miembros a la Sede Regional de Occidente.

III. Seguimiento de Acuerdos

n) Apoyo de una plaza para el CIAN

La Rectoría remite copia del oficio R-7121-2017, dirigido a la Dirección del Centro de Investigaciones Antropológicas (CIAN), en el que se informa que se ha procedido a brindar el apoyo de una plaza de 1/2 TC para labores secretariales, con cargo a la partida de “Servicios Especiales”. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión N.º 6063, artículo 2, punto 2, del día 30 de marzo del año en curso.

IV. Asuntos de Comisiones

ñ) Pases a comisiones

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- Presupuesto Extraordinario N.º 03-2017
- Modificación Presupuestaria N.º 006-2017

Comisión de Investigación y Acción Social

- Reglamento del Premio María Eugenia Dengo a la labor destacada en la Acción Social del personal docente.

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Recurso de apelación subsidiaria, presentado por Ivannia Víquez Barrantes, según lo dispuesto en el oficio JD-JAP-5-2017 de la JAFAP.

o) Integración de comisión especial

Mediante el oficio CEL-CU-17-010, el Lic. Warner Cascante Salas, coordinador de la Comisión Especial que tiene para análisis el Proyecto de *Ley reguladora del pago por restricción al ejercicio liberal de la profesión en el sector público*. Expediente N.º 20.349, comunica que dicha comisión quedó conformada de la siguiente manera: Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, director de la Escuela de Administración Pública, y Dr. José Roberto Garita Navarro, profesor de la Facultad de Derecho.

p) Fallecimientos

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de Helena Ospina Garcés de Fonseca, profesora jubilada de la Escuela de Lenguas Modernas, y de Paulina Silva Trejos, profesora jubilada de la Escuela de Química.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero: (**Véase tabla en la página 7**).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Docencia y Posgrado presenta el dictamen CDP-DIC-17-008, sobre la solicitud de la Facultad de Odontología para la anualización del curso de Clínicas V año de la carrera de Odontología como excepción a la política de semestralización de la sesión N.º 3912 de 1992.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La política de semestralización fue adoptada por la Universidad de Costa Rica, según el acuerdo del Consejo Universitario en la sesión N.º 3912 del 11 de diciembre de 1992, el cual señala: 3. *Adoptar como política universitaria que todos los cursos de la Universidad de Costa Rica deben ser administrados en forma semestral a partir de 1994.*

Por otra parte, en la sesión N.º 5622-07, del 10 de setiembre del 2012, se aprueba el *Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica*, el cual, en el artículo 8, define:

Se podrán establecer ciclos de diferente duración para el Sistema de Estudios de Posgrado, propuestos por cada Programa de Posgrado y aprobados por el SEP. Estos ciclos deberán quedar incorporados en el Calendario Universitario como ciclos ordinarios.

2. La Asamblea de la Facultad de Odontología, en la sesión N.º 06-4, del 29 de noviembre de 2016, toma el acuerdo de realizar la solicitud al Consejo Universitario, para anualizar los siguientes cursos de Clínicas de V año, correspondientes al IX y X ciclos del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Odontología:

Sigla	Nombre	Curso anualizado
O-0240	Clínica de Diagnóstico I	por Clínica de Diagnóstico
O-0241	Clínica de Diagnóstico II	
O-0242	Clínica de Periodoncia I	por Clínica de Periodoncia
O-0243	Clínica de Periodoncia II	
O-0244	Clínica de Exodoncia y Cirugía I	por Clínica de Exodoncia y Cirugía
O-0245	Clínica de Exodoncia y Cirugía II	
O-0541	Clínica de Ciencias Restaurativas I	por Clínica de Ciencias Restaurativas
O-0257	Clínica de Ciencias Restaurativas II	
O-0237	Clínica de Endodoncia I	por Clínica de Endodoncia
O-0238	Clínica de Endodoncia II	
O-0540	Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia I	por Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia
O-0543	Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia II	

3. La Dirección del Consejo Universitario le encomendó a la Comisión de Docencia y Posgrado que dictaminara acerca de la solicitud de la Facultad de Odontología de anualizar los cursos de Clínicas de V año, correspondientes al IX y X ciclos del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Odontología (oficio CDP-P-17-004, del 24 de abril de 2017).
4. La Comisión de Docencia y Posgrado analizó el caso y estimó que existían las argumentaciones necesarias para anualizar los cursos de Clínicas de V año de la carrera de Odontología, entre las cuales se señalan las siguientes:
 - 4.1. La anualización favorecería el desempeño de los estudiantes del curso Clínicas de V año, ya que los docentes que imparten dicho curso podrán contar con mayores elementos a lo largo de cada clínica para evaluar a cada estudiante y estos tendrían la oportunidad de llevar a cabo un trabajo continuo a lo largo del año lectivo.
 - 4.2. Además, facilitaría la contratación de profesores y personal de apoyo, pues el contrato sería anual en el caso del personal interino, por ejemplo.
 - 4.3. Este cambio propuesto no variaría el número de créditos, ya que se sumarían los de ambos semestres. Esta propuesta no afectaría el proceso de acreditación que tiene la carrera, y en términos del plan de estudios, la situación sería igual.
5. Si bien es cierto el Consejo Universitario tomó el acuerdo y hay un reglamento que norma los ciclos de estudios en la Universidad, también lo es que en el mismo reglamento el Consejo consideró la situación especial del Sistema de Estudios de Posgrado y previó, por ello, la flexibilización, de modo que pudiera haber ciclos lectivos con una duración diferente a la semestral. Dentro de ese espíritu, la Comisión considera adecuado que se delegue en la Vicerrectoría de Docencia la aprobación de este tipo de solicitudes.

ACUERDA

1. Autorizar a la Facultad de Odontología para que anualice los cursos de Clínicas de V año, correspondientes al IX y X ciclos del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Odontología:

Sigla	Nombre	Curso anualizado
O-0240	Clínica de Diagnóstico I	por Clínica de Diagnóstico
O-0241	Clínica de Diagnóstico II	
O-0242	Clínica de Periodoncia I	por Clínica de Periodoncia
O-0243	Clínica de Periodoncia II	
O-0244	Clínica de Exodoncia y Cirugía I	por Clínica de Exodoncia y Cirugía
O-0245	Clínica de Exodoncia y Cirugía II	
O-0541	Clínica de Ciencias Restaurativas I	por Clínica de Ciencias Restaurativas
O-0257	Clínica de Ciencias Restaurativas II	
O-0237	Clínica de Endodoncia I	por Clínica de Endodoncia
O-0238	Clínica de Endodoncia II	
O-0540	Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia I	por Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia
O-0543	Clínica de Odontopediatría y Ortodoncia II	

2. Autorizar a la Vicerrectoría de Docencia para que apruebe todas aquellas solicitudes que las unidades académicas presenten para ofrecer cursos de su planes de estudio en ciclos lectivos que no sean semestrales. Para tal efecto, la Vicerrectoría de Docencia deberá establecer los requisitos y procedimientos respectivos, que deberán ser aprobados previamente por este Órgano Colegiado.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el dictamen CAUCO-DIC-17-013, referente a) Ratificación de la reforma al artículo 41 del *Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal*, b) Reforma al *Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal*.

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, suspende el debate en torno a) Ratificación de la reforma al artículo 41 del *Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal*. b) Reforma al *Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal*.

ARTÍCULO 9. El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día para continuar con la juramentación de la Dra. Marta Montero Calderón.

El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la juramentación de la Dra. Marta Montero Calderón.

ARTÍCULO 10. El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, procede a la juramentación de la Dra. Marta Montero Calderón como directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 6130, artículo 6
Martes 24 de octubre de 2017

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Andrea Cartín Saborío Sistema de Estudios de Posgrado	Docente Interina (2) Jornada laboral menor de ½ tiempo: 1/16 TC en la Escuela de Medicina Nombramiento: Del 5-4-16 al 31-12-17 1/16 TC en el SEP Del 5-4-16 al 31-12-17	San Diego California, Estados Unidos	Actividad: Del 27 al 28 de octubre Itinerario: Del 26 de octubre al 6 de noviembre Permiso: Del 26 al 28 de octubre Vacaciones: 30 y 31 de octubre 1.º, 2, 3 y 6 de noviembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00	Fondo Restringido N.º 2209: Inscripción \$570,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00 Total: \$1.270,00
<p>ACTIVIDAD: The Palliative and Supportive Care in Oncology Symposium.</p> <p>ORGANIZA: American Society of Clinical Oncology.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Evaluación de las percepciones familiares de las reuniones familiares del departamento de medicina paliativa antes, durante y después”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).
4. Monto mayor a mil dólares.

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-9936-2017

Autoriza Modificación al Plan de Estudios de la Carrera Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, Electrónica y Telecomunicaciones y Sistemas de Energía; y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital, Sistemas de Comunicación y Sistemas de Potencia

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del Reglamento del Centro de Evaluación Académica; resuelve:

RESULTANDO

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, no posee en sus archivos la resolución de origen de este Plan de Estudios y que fue aprobado, debido a que inició su ejecución en el año 1964 donde se aprobaban las carreras mediante comisión y el acuerdo del Consejo Universitario, además de no contar con la tecnología adecuada para los archivos correspondientes.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia, ha aprobado modificaciones parciales a este Plan de Estudios, mediante las siguientes Resoluciones según tabla:

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, Electrónica y Telecomunicaciones, y Sistemas de Energía; y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital, Sistemas de Comunicación y Sistemas de Potencia		
Descripción de la modificación parcial	Aprobada según resolución N.º	Rige a partir de
Se aprueba la sigla diferenciada para el curso de Calculo I	VD-R-9189-2015	I semestre 2015
Inclusión de requisito IE-0527, correquisito IE0309, eliminación de requisito IE-0627, y creación de los cursos IE-0483, IE-0485, IE-0445, IE-0559 y IE-0565.	VD-R-9331-2015	I semestre 2016
Modificaciones parciales	VD-R-9801-2017	II semestre 2017

3. Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, mediante los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Sesión No.326-2016 celebrada el día 7 de diciembre del 2016, y los artículos 7 y 8 de la Sesión N.º 327-2017 celebrada el día 26 de abril del 2017.
4. Que la solicitud de aprobación ante esta Vicerrectoría de este cambio, es firmada por la persona que ostenta la dirección de la Escuela de Ingeniería Eléctrica con el visto bueno de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería según consta en los oficios EIE-563-2016 de fecha 19 del mes de mayo del año 2017 y el EIE-810-2017 de fecha 17 del mes de julio del año 2017.
5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Actas de Asambleas de la Escuelas, programas de cursos y la justificación académica para dicho cambio.

CONSIDERANDO

1. Competencia de la Vicerrectoría de Docencia sobre aprobación y modificación de planes de estudios.

- 1.1 La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2 Esta Vicerrectoría, conforme al artículo 50 inciso a) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3 Esta Vicerrectoría, conforme a los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico*, es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica.

- 2.1 El Centro de Evaluación Académica, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del Reglamento del Centro de Evaluación Académica, es competente para analizar las necesidades del desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.

- 2.2 El Centro de Evaluación Académica, mediante informe final del análisis curricular de la Modificación Parcial del Plan de Estudios de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, Electrónica y Telecomunicaciones, y Sistemas de Energía; y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital, Sistemas de Comunicación y Sistemas de Potencia entregado a la Dirección del CEA de fecha 04 del mes de diciembre del año 2017, diagnosticó positivamente la propuesta modificación parcial al Plan de Estudios del Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, Electrónica y Telecomunicaciones, y Sistemas de Energía; y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital, Sistemas de Comunicación y Sistemas de Potencia.
- 2.3 El diagnóstico positivo por parte del CEA, está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, Electrónica y Telecomunicaciones, y Sistemas de Energía; y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital, Sistemas de Comunicación y Sistemas de Potencia.

3. Sobre el caso concreto.

- 3.1 Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria entorno a la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y de más instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios del Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, Electrónica y Telecomunicaciones, y Sistemas de Energía; y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital, Sistemas de Comunicación y Sistemas de Potencia.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confieren la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

- Autorizar las siguientes modificaciones al Plan de Estudios de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, Electrónica y Telecomunicaciones, y Sistemas de Energía; y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital, Sistemas de Comunicación y Sistemas de Potencia:**

1.1 Cambio de horas y requisito

Rige a partir del I ciclo del 2018

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

SIGLA: IE-0479
 NOMBRE: INGENIERÍA ECONÓMICA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: IE-0501
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VIII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.2 Cambio de optativo a obligatorio:

Rige a partir del I ciclo del 2018

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

SIGLA: IE-0479
 NOMBRE: INGENIERÍA ECONÓMICA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: IE-0501
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VIII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.3 Cambio de ciclo y requisito

Rige a partir del I ciclo del 2018

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

SIGLA: IE-0405
 NOMBRE: MODELOS PROBABILÍSTICOS DE SEÑALES Y SISTEMAS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: IE-0409
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.4 Cambio de requisito

Rige a partir del I ciclo del 2018

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

SIGLA: IE-0311
NOMBRE: DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: FS-0410, IE-0323 o II-0305
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* En el Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes se ubica en el VI ciclo, para el Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía y énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones se ubica como optativo.

SIGLA: IE-0411
NOMBRE: MICROELECTRÓNICA: SISTEMAS EN SILICIO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0311 o IE-0109
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* En el Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes se ubica en el VII ciclo, para el Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía y énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones se ubica como optativo.

SIGLA: IE-0457
NOMBRE: CONSERVACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0615 o IE-0516, IE-0470 o IE-0479, IE-0115
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0461
NOMBRE: CENTRALES Y SUBESTACIONES
CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA, 1 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0615 o IE-0516, IE-0115
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0619
NOMBRE: CONTROL ELÉCTRICO INDUSTRIAL

CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0615 o IE-0516, IE-0323 o IE-0423, IE-0115

CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0715
NOMBRE: MÁQUINAS ELÉCTRICAS III

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA, 1 LABORATORIO

REQUISITOS: IE-0615 o IE-0516, IE-0115
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0365
NOMBRE: TRANSMISIÓN DE POTENCIA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA, 1 LABORATORIO

REQUISITOS: IE-0315 o IE-0416, IE-0116
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* En el Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, y en énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones se ubica como optativo y para el Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía se ubica en el VII ciclo.

SIGLA: IE-0471
NOMBRE: DISEÑO ELÉCTRICO INDUSTRIAL I

CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0416 o IE-0315, IE-0116

CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* En el Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes se ubica como optativo y

para el Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía y énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones se ubica en el VIII ciclo.

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

SIGLA: IE-0467
NOMBRE: DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0307, IE-0416 o IE-0315, IE-0116
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0769
NOMBRE: PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE POTENCIA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0365
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

SIGLA: IE-0445
NOMBRE: METROLOGÍA EN LA INGENIERÍA ELÉCTRICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0308, IE-0315, IE-0405, IE-0116
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

SIGLA: IE-0541
NOMBRE: SEGURIDAD OCUPACIONAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0501
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

SIGLA: IE-0527
NOMBRE: INGENIERÍA DE COMUNICACIONES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0307, IE-0405 o II-0305
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Tiene carácter retroactivo al II ciclo del 2017

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

SIGLA: IE-0449
NOMBRE: VISIÓN POR COMPUTADOR
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0305
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.5 Eliminación de curso

Rige a partir del I ciclo del 2018

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

IE-0379 TEORÍA ECONÓMICA

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

IE-0563 DISEÑO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN

IE-0571 DISEÑO ELÉCTRICO INDUSTRIAL II

IE-0633 AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

IE-1114 TEMAS ESPECIALES II EN CONTROL

IE-1117 TEMAS ESPECIALES II EN MÁQUINAS ELÉCTRICAS

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

IE-0559 ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA

IE-0565 INGENIERÍA DE ALTA TENSIÓN

IE-0569 SISTEMAS DE POTENCIA II

IE-1118 TEMAS ESPECIALES II EN SISTEMAS DE POTENCIA

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

IE-0573 DISEÑO DE SISTEMAS DE SEÑALES EN EDIFICACIONES

IE-0623 MICROPROCESADORES

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

IE-1169 SOBREVOLTAJES Y COORDINACIÓN DE AISLAMIENTO

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

IE-1116 TEMAS ESPECIALES II EN ELECTRÓNICA

IE-1119 TEMAS ESPECIALES II EN SISTEMAS DIGITALES

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

IE-0528 LABORATORIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS

IE-0529 SISTEMAS MÓVILES EN COMUNICACIONES

IE-1115 TEMAS ESPECIALES II EN TELECOMUNICACIONES

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

IE-1018 TEMAS ESPECIALES I EN SISTEMAS DE POTENCIA

1.6 Cambio de ciclo

Rige a partir del I ciclo del 2018

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

SIGLA: IE-0409

NOMBRE: ANÁLISIS DE SISTEMAS I

CRÉDITOS: 3

HORAS: 4 TEORÍA, 2 PRÁCTICA

REQUISITOS: IE-0305, IE-0309

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: V

CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica, con énfasis en Sistemas de Energía

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

SIGLA: IE-0413

NOMBRE: ELECTRÓNICA II

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA

REQUISITOS: IE-0305, IE-0313

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: V

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: RP-

NOMBRE: REPERTORIO

CRÉDITOS: 3

HORAS: ---
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: SR-II
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL II

CRÉDITOS: 2
HORAS: ---
REQUISITOS: SR-I
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: IE-0408
NOMBRE: LABORATORIO ELÉCTRICO II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 5 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0308, IE-0413
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica, con énfasis en Sistemas de Energía

SIGLA: SR-I
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I
CRÉDITOS: 2
HORAS: ---
REQUISITOS: EG-II
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: IE-0381
NOMBRE: CIENCIA DE LOS MATERIALES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: FS-0410, FS-0411, QU-0100, QU-0101
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0281
NOMBRE: TERMOFLUIDOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: FS-0310, FS-0311, QU-0100, QU-0101

CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0365
NOMBRE: TRANSMISIÓN DE POTENCIA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA, 1 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0315 o IE-0416, IE-0116
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

SIGLA: IE-0527
NOMBRE: INGENIERÍA DE COMUNICACIONES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0307, IE-0405 o II-0305
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.7 Creación de cursos

Rige a partir del I ciclo del 2018

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

SIGLA: IE-0116
NOMBRE: LABORATORIO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS I
CRÉDITOS: 1
HORAS: 3 LABORATORIO
REQUISITO: IE-0309, IE-0307
CORREQUISITO: IE-0315
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0115
NOMBRE: LABORATORIO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS II
CRÉDITOS: 1
HORAS: 3 LABORATORIO
REQUISITO: IE-0315, IE-0116, IE-0409
CORREQUISITO: IE-0615

CICLO: *

CLASIFICACIÓN: PROPIO

*En el Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía y con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones se ubica en el VII y en el caso de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes se ubica como optativo.

1.8 Cambio de horas, créditos y correquisitos

Rige a partir del I ciclo del 2018

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

SIGLA: IE-0315
NOMBRE: MÁQUINAS ELÉCTRICAS I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0309, IE-0307
CORREQUISITOS: IE-0116
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.9 Cambio de horas, créditos, correquisitos y requisitos

Rige a partir del I ciclo del 2018

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

SIGLA: IE-0615
NOMBRE: MÁQUINAS ELÉCTRICAS II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0308, IE-0315, IE-0405, IE-0116
CORREQUISITOS: IE-0115
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* En el Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía y con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones se ubica en el VII ciclo y en el Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes se ubica como optativo.

1.10 Cambio de nombre

Rige a partir del I ciclo del 2018

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

SIGLA: IE-0599
NOMBRE: ANTEPROYECTO DE TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0499 o IE-0502
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.11 Cambio de horas

Rige a partir del I ciclo del 2018

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

SIGLA: IE-1014
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES I EN CONTROL

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0409
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1015
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES I EN TELECOMUNICACIONES

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0409
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1017
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES I EN MÁQUINAS ELÉCTRICAS

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0409
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1018
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES I EN SISTEMAS DE POTENCIA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0409
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1020
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES I EN ELECTRÓNICA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0409
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1021
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES I EN SISTEMAS DIGITALES

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0409
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

SIGLA: IE-1114
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES II EN CONTROL

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0431
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

SIGLA: IE-1115
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES II EN TELECOMUNICACIONES

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0527
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

SIGLA: IE-1116
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES II EN ELECTRÓNICA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0413
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

SIGLA: IE-1119
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES II EN SISTEMAS DIGITALES

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0321 o IE-0503
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

SIGLA: IE-1118
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES II EN SISTEMAS DE POTENCIA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0365 o IE-0665
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.12 Cambio de requisitos y horas

Rige a partir del I ciclo del 2018

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

SIGLA: IE-1117
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES II EN MÁQUINAS ELÉCTRICAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0615 o IE-0516, IE-0115
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.13 Inclusión de cursos

Rige a partir del I ciclo del 2018

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

SIGLA: IE-0408
NOMBRE: LABORATORIO ELÉCTRICO II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 5 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0308, IE-0413
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1114
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES II EN CONTROL

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0431
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1115
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES II EN TELECOMUNICACIONES

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0527
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1116
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES II EN ELECTRÓNICA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0413
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1117
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES II EN MÁQUINAS ELÉCTRICAS

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0615 o IE-0516, IE-0115
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1118
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES II EN SISTEMAS DE POTENCIA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0365 o IE-0665
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

SIGLA: IE-0365
NOMBRE: TRANSMISIÓN DE POTENCIA
CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA,
1 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0315 o IE-0416, IE-0116
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0433
NOMBRE: CONTROL E INSTRUMENTACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0431
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0457
NOMBRE: CONSERVACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0615 o IE-0516, IE-0470 o IE-0479, IE-0115
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0461
NOMBRE: CENTRALES Y SUBESTACIONES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA,
1 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0615 o IE-0516, IE-0115
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0715
NOMBRE: MÁQUINAS ELÉCTRICAS III
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA,
1 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0615 o IE-0516, IE-0115
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0869
NOMBRE: SUBESTACIONES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA

REQUISITOS: IE-0469 o IE-0669
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1169
NOMBRE: SOBREVOLTAJES Y COORDINACIÓN DE AISLAMIENTO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0469 o IE-0669
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

SIGLA: IE-0471
NOMBRE: DISEÑO ELÉCTRICO INDUSTRIAL I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0416 o IE-0315, IE-0116
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0619
NOMBRE: CONTROL ELÉCTRICO INDUSTRIAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0615 o IE-0516, IE-0323 o IE-0423, IE-0115
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

SIGLA: IE-0445
NOMBRE: METROLOGÍA EN LA INGENIERÍA ELÉCTRICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0308, IE-0315, IE-0405, IE-0116
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

SIGLA: IE-0528
NOMBRE: LABORATORIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0527
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

SIGLA: IE-0527
NOMBRE: INGENIERÍA DE COMUNICACIONES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0307, IE-0405 o II-0305
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

SIGLA: IE-0432
NOMBRE: LABORATORIO DE CONTROL AUTOMÁTICO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 4 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0431
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

SIGLA: IE-0509
NOMBRE: SISTEMAS NO LINEALES
CRÉDITOS: 3
HORAS : 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0431
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

SIGLA: IE-0513
NOMBRE: ELECTRÓNICA III
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0413
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

SIGLA: IE-0117
NOMBRE: PROGRAMACIÓN BAJO PLATAFORMAS ABIERTAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: CI-0202
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0217
NOMBRE: ESTRUCTURAS ABSTRACTAS DE DATOS Y ALGORITMOS PARA INGENIERÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS : 3 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0117
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

SIGLA: IE-0447
NOMBRE: PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0409, IE-0413
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

SIGLA: IE-0321
NOMBRE: ESTRUCTURAS DE COMPUTADORES DIGITALES I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0323 o IE-0423
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0424
NOMBRE: LABORATORIO DE CIRCUITOS DIGITALES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 5 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0308, (IE-0321 o IE-0503), (IE-0323 o IE-0423)
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0437
NOMBRE: FOTÓNICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0305, IE-0307
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0439
NOMBRE: OPTOELECTRÓNICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0307, IE-0513
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0521
NOMBRE: ESTRUCTURAS DE COMPUTADORAS DIGITALES II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0321 o IE-0503
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0537
NOMBRE: RADIOMETRÍA Y FOTOMETRÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0471 o IE-1071
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0523
NOMBRE: CIRCUITOS DIGITALES II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0323 o IE-0423
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0624
NOMBRE: LABORATORIO DE MICROCONTROLADORES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 4 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0308, IE-0323 o IE-0423
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0724
NOMBRE: LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN Y MICROCOMPUTADORES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 5 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0321 o IE-0503
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

SIGLA: IE-0505
NOMBRE: TÉCNICAS DE OPTIMIZACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0409
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

SIGLA: IE-0539
NOMBRE: COMUNICACIONES POR FIBRA ÓPTICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0527
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.14 Cambio de nombre y horas

Rige a partir del I ciclo del 2018

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

SIGLA: IE-1003
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES I EN INGENIERÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0409
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.15 Cambio de nombre, requisito y horas

Rige a partir del I ciclo del 2018

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

SIGLA: IE-1103
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES II EN INGENIERÍA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: IE-0499
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.16 Cambio de optativo a obligatorio

Rige a partir del I ciclo del 2018

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

SIGLA: IE-0425
NOMBRE: REDES DE COMPUTADORES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0321 o IE-0503, IE-0527
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

SIGLA: IE-0469
NOMBRE: SISTEMAS DE POTENCIA I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0365 o IE-0665, IE-0615 o IE-0516
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.17 Disminución en la cantidad de créditos optativos

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

SIGLA: OPT-
NOMBRE: OPTATIVO
CRÉDITOS: 3
CICLO: VIII

1.18 Cambio en subtotales

Rige a partir del I ciclo del 2018

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

El V ciclo pasa de 17 créditos a 18 créditos.

El VII ciclo pasa de 16 créditos a 18 créditos.

El VIII ciclo pasa de 18 créditos a 15 créditos.

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

El IV ciclo pasa de 19 créditos a 18 créditos.
El VIII ciclo pasa de 14 créditos a 15 créditos.

1. Se adjunta:(*)

- 1.1 las mallas curriculares actualizadas por el Centro de Evaluación Académica.
- 1.2 el análisis curricular de la propuesta, elaborado por el CEA.
- 1.3 el oficio de solicitud de modificación.
- 1.4 la propuesta elaborada por la Unidad Académica con los anexos respectivos.

2. La Unidad Académica debe atender:

- 2.1 las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 2.2 el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Esta modificación parcial no tienen implicaciones presupuestarias.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 04 de diciembre del 2017.

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9462-2016

Rige a partir de III ciclo 2017.

Autoriza corrección a la Resolución VD-R-9462-2016, para el Plan Especial del Bachillerato y Licenciatura en Histocitotecnología, código 510420, para personas graduadas del Diplomado en Citotecnología, según solicitud en oficio TS-1549-2016 de la Escuela de Tecnologías en Salud.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, g) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*; resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución N.º VD-9462-2016 aprobó la creación del Plan Especial del Bachillerato y Licenciatura en Histocitotecnología de la Universidad de Costa Rica para personas graduadas del Diplomado en Citotecnología
2. Que la Vicerrectoría de Docencia no ha aprobado todavía modificaciones parciales a este plan de estudios.

3. Que la creación de este plan fue aprobada por la Asamblea de la Escuela de Tecnologías en Salud en el artículo 7 de la sesión N.º 14-2016, celebrada el día 30 del mes de junio del año 2016.
4. Que la corrección se sustenta en el oficio TS-0818-2017 y en el análisis posterior a los adjuntos necesarios: Actas de Asambleas de las Escuelas y programas de cursos de la resolución VD-R-9462-2016.

CONSIDERANDO:

1. Competencia de la Vicerrectoría de Docencia sobre aprobación y modificación de planes de estudios.

- 1.1 La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2 Esta Vicerrectoría, conforme al artículo 50 inciso a) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3 Esta Vicerrectoría, conforme a los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico*, es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica.

- 2.1 El Centro de Evaluación Académica, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- 2.2 El Centro de Evaluación Académica, mediante informe final del análisis curricular de la corrección a la resolución VD-R-9462-2016 del Plan Especial del Bachillerato y Licenciatura en Histocitotecnología de la Universidad de Costa Rica para personas graduadas del Diplomado en Citotecnología entregado a la Dirección del CEA de fecha 1 del mes de diciembre del año 2017, diagnosticó positivamente la corrección a la resolución VD-R-9462-2016 del Plan Especial del Bachillerato y Licenciatura en Histocitotecnología de la Universidad de Costa Rica para personas graduadas del Diplomado en Citotecnología.

3. Sobre el caso concreto.

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria en torno a la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la corrección a la resolución VD-R-9462-2016 del Plan de Estudios de Histocitotecnología para personas graduadas del Diplomado en Citotecnología.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confieren la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

1. Autorizar la siguiente corrección al Plan Especial del Bachillerato y Licenciatura en Histocitotecnología de la Universidad de Costa Rica para personas graduadas del Diplomado en Citotecnología.

SIGLA: HC-0036
NOMBRE: TÉCNICA HISTOLÓGICA I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: HC-0037
NOMBRE: TÉCNICA HISTOLÓGICA II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: HC-0036
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Se adjunta el análisis curricular de la propuesta, elaborado por el CEA. (*)

3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1 las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 3.2 el derecho Estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Esta modificación a la resolución no tiene implicaciones presupuestarias.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 5 de diciembre de 2017.

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

() Consultar en la Vicerrectoría de Docencia*

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.